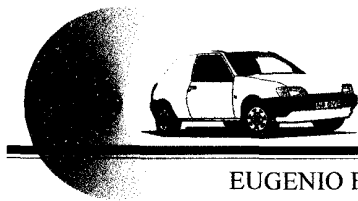


P/F Escaner



COMPAÑIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

EUGENIO ESPEJO-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

\$ 1.11
E. E. 7

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

SUPERCIAS QUITO
23/AGO/2011 16:45 CAU

La Campania de taxis Ecoespejo con número de expediente 90151 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE:

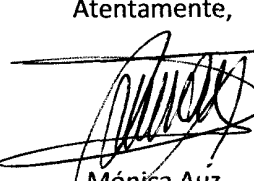
NOMBRES: Edwin Bladimir
APELLIDO: Rodríguez Rosero
CI: 100166445-5
NACIONALIDAD: ecuatoriano
VALOR DE CADA ACCION: 1 dólar
#DE ACCIONES QUE CEDE: 30 acciones

CESIONARIO

NOMBRES: Álvaro Estevan
APELLIDOS: Chávez Chávez
CI: 171097424-5
NACIONALIDAD: ecuatoriana
TIPO DE INVERSION: nacional

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo, mi agradecimiento.

Atentamente,


Mónica Auz
GERENTE GENERAL



Registrado
19-08-2011
E. E. 7

Otavaló, 11 de Agosto del 2011

Señora
Mónica Auz O.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
ECOESPEJO S.A.
Presente.-

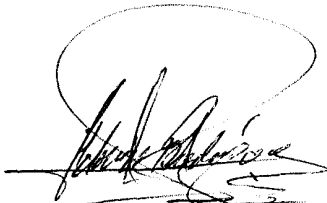
Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus funciones diarias en la que se desempeña.

El motivo del presente es para comunicarle muy comedidamente a usted, que las acciones y derechos pertenecientes al Sr. EDWIN BLADIMIR RODRIGUEZ ROSERO con C.I.1001664455 fueron cedidas 30 ACCIONES CORRESPONDIENTES A 1.00 dólares cada una a la Sr. ALVARO ESTEVAN CHAVEZ CHAVEZ. Con C.I.171097424-5

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

CEDENTES



EDWIN BLADIMIR RODRIGUEZ ROSERO
C.I.100166445-5

CESIONARIO



ALVARO ESTEVAN CHAVEZ CHAVEZ
C.I.171097424-5



COMPANÍA DE TAXIS "ECOESPEJO"

-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR. Teléfono: 925-581

CESION DE ACCIONES

Mediante el presente instrumento privado que se otorga y suscribe en el cantón Otavalo, en fecha que se señala al pie del mismo. Comparecen, por una parte el, señor EDWIN BLADIMIR RODRIGUEZ ROSERO, estado civil soltero por sus propios derechos y por los que tiene, a quien en adelante se le conocerá como "El Cedente", y por otra parte la señor ALVARO ESTEVAN CHAVEZ CHAVEZ, estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Otavalo, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) "LOS CEDENTES", son propietarios de CIENTO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América, en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. constituida en la ciudad de Otavalo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el diecinueve de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el veinte y nueve de noviembre del año dos mil.

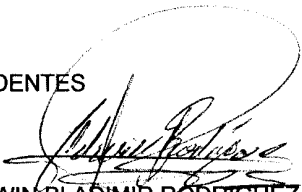
SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el señor EDWIN BLADIMIR RODRIGUEZ ROSERO estado civil soltero, por sus propios derechos y por los que tiene, cede y transfiere a favor de la Señor ALVARO ESTEVAN CHAVEZ CHAVEZ TREINTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS en el valor de TREINTA dólares de los Estados Unidos de América en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA: RATIFICACION: El Cesionario libre y voluntariamente acepta el presente instrumento en todas sus partes. Igualmente declara que conoce los Estatutos sociales, y el reglamento interno de la Compañía y se compromete a cumplir con las obligaciones internas que le corresponda, al igual que ha de ejercer los derechos que recibe por medio de la presente transferencia en el libro de acciones, entre los que se encuentran el concurrir a las juntas generales, con voz y voto.

Los cedentes autorizan al Cesionario a solicitar la competente inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía antes referida.

Para constancia y ratificación de lo convenido, firman las partes el presente contrato por triplicado, en Otavalo, a los once días del mes de Agosto del año dos mil once.

CEDENTES


EDWIN BLADIMIR RODRIGUEZ ROSERO
C.I.100166445-5

CESIONARIO


ALVARO ESTEVAN CHAVEZ CHAVEZ
C.I.171097424-5